



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CEPCI-VARIOS

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
LEONA VICARIO



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2020

PARA: **DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA**
Procuradora Federal de Protección al Ambiente

DE: **MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ**
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

ASUNTO: Designación de "Personas consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual"

ANTECEDENTE:

De conformidad con el Protocolo Para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual que entró en vigor el 03/01/2020, en el cuál señala que se deberá llevar a cabo una convocatoria al personal de las dependencias o entidades para proponer o invitar a las personas que consideren pueden desempeñarse como personas consejeras.

Derivado de esta instrucción, el Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA difundió a través de comunicados internos a nivel nacional la convocatoria al personal para invitarles a participar como personas consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.

El Comité de ética recibió las propuestas del personal de las distintas delegaciones y oficinas centrales.

ACCIONES:

El 18 de agosto de la presente anualidad se consultó con el enlace del Instituto Nacional de las Mujeres, los pasos a seguir para la designación y certificación de las personas consejeras en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Las personas consejeras tienen un papel fundamental en la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, por lo que es deseable que cuenten con algunas actitudes y habilidades que les permitan desempeñar de la mejor manera su función. En este sentido la selección de las personas consejeras se llevó a cabo tomando en cuenta algunos elementos que consideramos importantes en el marco de las funciones que desempeñarán.

Una vez seleccionadas deberán pasar por un proceso de capacitación y certificación que tiene por objeto que las personas consejeras estén preparadas y actualizadas para el eficiente desempeño de sus funciones.

DIFUSIÓN:

La difusión de las personas consejeras elegidas tiene por objetivo que las personas que laboran en la institución las conozcan, y en caso de requerir su acompañamiento por situaciones de hostigamiento sexual y acoso sexual, las tengan identificadas y puedan acudir a ellas.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NOTA INFORMATIVA

La difusión deberá realizarse una vez que sean elegidas, no necesariamente hasta que estén certificadas. El proceso de certificación puede ser posterior a su elección.

Lo anterior con fundamento en el artículo 14 del mencionado Protocolo, que a la letra señala que:

La Unidad de Administración y Finanzas con la colaboración de las Unidades de Igualdad de Género o las áreas responsables de la agenda de género en las Dependencias y Entidades emitirá una convocatoria abierta dirigida a las personas servidoras públicas, para elegir a las Personas consejeras que se desempeñarán, en las distintas instalaciones de las Dependencias o Entidades, y mantendrá actualizado el directorio de dichas personas para difundirlo de manera regular en los medios electrónicos públicos de la institución. Las Dependencias y Entidades deberán asegurar que el número de Personas consejeras por Institución represente por lo menos una por cada 200 personas servidoras públicas.

Las Unidades de Administración y Finanzas proveerán las condiciones mínimas de operación que aseguren el cumplimiento de sus funciones.

(...)

Así mismo a fin de dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio, que señala que

Las Dependencias y Entidades informarán al Instituto, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Protocolo, sobre las acciones siguientes:

- a) Emisión del pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a que se refiere el numeral 12 del presente Protocolo.*
- b) Formulación de la convocatoria abierta al personal de las Dependencias o Entidades para proponer o invitar a las personas que consideren pueden desempeñarse como Personas consejeras;*
- c) Difusión del Protocolo a través de los medios o canales de comunicación institucional que determinen, y*
- d) De las demás actividades necesarias para iniciar acciones de sensibilización, comunicación interna y capacitación en materia de hostigamiento sexual y acoso sexual.*

No obstante, debido a la suspensión de actividades del gobierno federal con motivo de la contingencia sanitaria relacionada con el coronavirus Covid-19, se informa que el plazo para reportar a este Instituto las acciones establecidas en el CUARTO transitorio del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal será de 30 días naturales a partir del término de la suspensión, esto es, el plazo correrá después de que las autoridades sanitarias indiquen reanudar los trabajos en los centros laborales.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES.

EXP: 2020/SEMARNAT/DEI17

No. de Oficio: OJC/TAQ/1649/2020

PROFEPA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
23 SEP 2020	
HORA:	14:32
RECIBE:	Marianela Rodríguez
ANEXOS:	

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ.

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

PRESENTE.

Me refiero a la denuncia recibida en esta Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 27 de febrero del año en curso, a través del oficio PFPA/6/4C.29/233/2020, signado por el C. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por medio del cual, hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal antes citada.

Sobre el particular, me permito solicitar su valioso apoyo para que por su conducto, sea notificado a la menor de edad Diana Lizette Cortes Martínez, el contenido del oficio diverso FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020, del 18 de marzo del año en curso, signado por el M. en C. P. Juan Manuel Zavala Evangelista, Encargado de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República; remitiendo a esta Autoridad en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del oficio antes citado, el acuse correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 14, segundo párrafo, 16, 108, 109, fracción III, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 11 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 1º, 3º, fracción II, 9º, fracción II, 10, 90, 91, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 26 y 37, fracciones XII y XVIII, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, apartado C, 95, 99, fracción III numerales 1, 3, 6, 7, 10 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, en relación con el artículo CUARTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2020 y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tercero, Quinto, Noveno, Vigésimo Tercero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril del dos mil dieciséis.



No omito mencionarle que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera que el uso o difusión de dicha información, queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. ERASMO ANTONIO CALDERÓN ESTEVEZ

GAT/JACG/SJCG



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

OFICIO: FGR/FEMDH/FEVIMTRA/ 0397 /2020

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2020.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LICENCIADO ERASMO ANTONIO CALDERÓN ESTÉVEZ
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Presente.

Hago referencia a su oficio OIC/TAQ/0876/2020 de 28 de febrero de 2020, y recibido en esta Fiscalía el 12 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual hace del conocimiento la denuncia presentada el 26 de febrero del año en curso, a través del oficio PFPA/6/4C.29/233/2020, suscrito por Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Control de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien hace del conocimiento de presuntas faltas administrativas atribuible al C. Jorge Enrique Martínez Cruz, Coordinador Institucional de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la PROFEPA.

Al respecto, y una vez analizado el asunto en cuestión, es de precisar que esta Fiscalía en cumplimiento al mandato constitucional establecido en el artículo 21, le corresponde la investigación de los delitos, por ende, tal evento no reviste las características de un hecho con apariencia de delito para el inicio de una investigación, tal y como lo indica el numeral 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra cita:

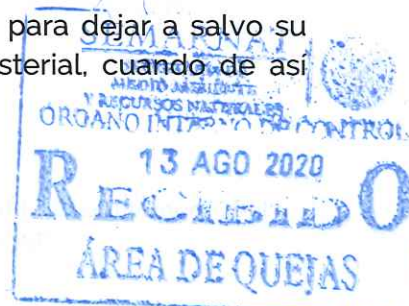
Artículo 221. Formas de inicio

La investigación de los hechos que revistan características de un delito podrá iniciarse por denuncia, por querrela o por su equivalente cuando la ley lo exija. El Ministerio Público y la Policía están obligados a proceder sin mayores requisitos a la investigación de los hechos de los que tengan noticia.

Más aún, el C. Hernández Barrios, de manera textual refiere que los hechos corresponden a "faltas administrativas"; sin que pase desapercibido para esta Fiscalía, la recomendación 37/2017 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que en su apartado "A" establece lo concerniente a la Violencia contra las Mujeres; sin embargo, para NO conculcar el derecho de la C. Diana Lizette Cortes Martínez, se exhorta a Usted, le haga del conocimiento el presente oficio, para dejar a salvo su potestad a denunciar o querrellarse ante esta autoridad ministerial, cuando de así considerarlo se esté en presencia de un hecho delictivo.



OFICIO
ANEXO





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS

Lo anterior, fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo segundo, 21 primer párrafo y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° y 5° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; del Acuerdo A/024/08, por el que se crea la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, modificado por el diverso Acuerdo A/0109/12, emitidos por el entonces Procurador General de la República (normatividad aplicable conforme lo previsto en los artículos transitorios Tercero, Quinto y Décimo Segundo fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

ATENTAMENTE

M. EN C.P. JUAN MANUEL ZAVALA EVANGELISTA
ENCARGADO DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS DE
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TRATA DE PERSONAS, EN
TÉRMINOS DEL OFICIO FGR/FEMDH/0004/2019, DE 22 DE
JULIO DE 2019, SIGNADO POR LA FISCAL ESPECIALIZADA EN
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

C.C.P. Para el minutorio de la Unidad de Investigación y Litigación de delitos de Violencia contra Mujeres Para su conocimiento.
Presente.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS
FISCALÍA ESPECIAL PARA LOS DELITOS
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
Y TRATA DE PERSONAS

12 MAR. 2020

"OFICIALÍA DE PARTES"

RECIBÍÓ: 11:40 a/c

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.**

ÁREA DE QUEJAS.

Exp: 2020/SEMARNAT/DE117

No. de Oficio: OIC/TAQ/0876/2020

TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA
DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y TRATA DE PERSONAS.
PRESENTE.

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2020

Licenciado Erasmo Antonio Calderón Estévez, en mi carácter de Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Ejército Nacional 223, Piso 20, Ala A, Colonia Anáhuac, en esta Ciudad de México y, autorizando para tales efectos, así como para recoger toda clase de documentos, imponerse de actuaciones e intervenir en la carpeta de investigación a los señores abogados **Licenciados Gustavo Alejandro Toledo Rodríguez, Jesús Abraham Cano Sánchez, José Antonio Carranco Gómez, Miguel Ángel Duarte Flores, Sergio Javier Castro Gutiérrez, Georgina Morales López, Lucia Cisneros Contreras, Blanca Andrea Cedillo González, Mary Carmen Olmos Santiago, Aída Anahí Moreno González, Rosa Refugio Sánchez Cruz, Alex Eduardo Saucedo Mora, Rebeca Abigail Mendoza Cortés y Alma Alicia Reyes López**, Abogados adscritos todos ellos al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el debido respeto comparezco y expongo:

En términos de lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 17, 20, apartado C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 11, 17, párrafo III, 18, 20, fracción I, 85, 86, 105, fracciones I y II, 108, 109, 110, 111, 127, 128, 129, 131, fracciones II, V, VII y XXII, 141, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 221, 223, 224 y 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 99, fracción III, numeral 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito hacer del conocimiento de ese digno representante social hechos que, salvo error de apreciación del suscrito, pudieran ser constitutivos de delito. Por lo tanto, solicito que esa H. Representación Social los investigue y si de ellos se desprendiere la comisión de algún o algunos hechos delictuosos, formule imputación en contra del señor **Jorge Enrique Martínez Cruz, Coordinador Institucional de la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente** y/o quien o quienes resulten responsables.

En ese tenor, me permito hacer del conocimiento de ese representante social, por considerarlo imperioso para la debida integración de la correspondiente investigación, los siguientes:

Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 20 ala A, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, CDMX, Tel: 01 (55) 5490 2100 www.funcionpublica.gob.mx

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento la denuncia presentada el veintisiete de febrero del año en curso, a través del oficio PFPA/6/4C.29/233/2020, firmado por el C. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por medio del cual, hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presuntas faltas administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal antes citada, consistentes en:

"Yo entré el día 17 de febrero y dos días después me empecé a sentir incómoda porque eso de que un señor me guiñara el ojo y me sonriera para mí no es normal y me siento incómoda en cuanto hace eso, y luego hubo un día en el que me la pasé con mi compañera que está en el mismo piso que yo y este señor se acercó a nosotras, pero no estábamos solas estábamos con un señor y entonces este señor que me pone incómoda le preguntó al señor con el que estábamos que estábamos haciendo y luego se acercó a nosotras y nos preguntó nuestro nombre y yo no sabía si darle mi nombre o no, pero mi compañera sí le dio su nombre y termine diciéndole mi nombre, pero lo que me pone muy incómoda es encontrármelo y que me guiñe el ojo y que me sonría y todo empezó 3 días después de que entré a realizar mi servicio social."

SEGUNDO. Por lo anterior, esta Autoridad en fecha 28 de febrero de 2020, radicó el presente asunto, asignándole el número de expediente **2020/SEMARNAT/DEI17**, dentro del cual, se implementaron las siguientes líneas de investigación:

Se ordenó la emisión del oficio **OIC/TAQ/0872/2019**, a efecto de notificar a la denunciante Diana Lizette Cortés Martínez, la radicación del expediente número **2020/SEMARNAT/DEI17**, ordenando de manera inmediata dar vista a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Fiscalía General de la República por los presuntos actos de Acosos Sexuales realizados en contra de la C. Diana Lizette Cortés Martínez, prestadora de servicio social en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

TERCERO. Lo anterior, en cumplimiento a la Recomendación **37/2017**, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, retomando además lo establecido en el artículo 90, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que ordena incorporar a las investigaciones, las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales, siendo en el caso concreto, la Nota para la Igualdad número 21 del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas, que señala como "Principales medidas para combatir el acoso sexual en los espacios laborales y educativos" las siguientes:

"1.- Fortalecer los mecanismos que aseguran la protección del derecho a una vida libre de violencia

en todas sus formas.

2.- Desarrollar campañas informativas que pongan en la discusión pública las formas de violencia más invisibles, tales como el acoso y hostigamiento sexual.

3.- Informar acerca de la normatividad vigente en los países, su alcance, las vías de denuncia y de seguimiento.

4.- Institucionalizar estrategias y medidas de prevención, sanción y reparación para las mujeres que sufren acoso sexual en el ámbito educativo y laboral.

5.- Incorporar en el currículo del sistema educativo el debate sobre el acoso como forma de violencia que debe ser erradicada."

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se sirva:

Primero. Tener por presentada la presente denuncia en contra del **C. Jorge Enrique Martínez Cruz** y/o quien o quienes resulten responsables por los hechos descritos en la misma. No omitiendo señalar que la denunciante es menor de edad.

Segundo. Tener por acreditada la personalidad de los profesionistas en derecho señalados en el cuerpo del presente escrito.

Tercero. Dar inicio a la presente indagatoria y en caso de estimarlo conveniente formular la imputación correspondiente.

Cuarto. Proveer de conformidad con lo solicitado por ser justa la causa.

ATENTAMENTE
EL TITULAR



LIC. ERASMO ANTONIO CALDERÓN ESTEVEZ

GATR/JACG/SJCG





Informe Anual de Actividades

Objetivo

Que todos los miembros de la PROFEPA sean
informados sobre los posibles conflictos de interés

Meta:

Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los

Actividad	Logro	Autoevaluación
Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA conocieran las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	100

Objetivo

Generar pautas de actuación ética a favor de los
objetivos institucionales

Meta:

Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar cursos que sensibilizaran a las y los Servidores

Actividad	Logro	Autoevaluación
Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100



Informe Anual de Actividades

Objetivo

Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales

Meta:

Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación Ética a favor de los objetivos

Actividad	Logro	Autoevaluación
El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia del Código de Conducta de la PROFEPA, mismo que se entrega y se firma el día de ingreso del personal.	100

Objetivo

Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denunciasHyAS

Meta:

Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el

Actividad	Logro	Autoevaluación
Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100



FUNCIÓN PÚBLICA Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de
Informe Anual de Actividades

Objetivo

Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés

Meta:

Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los

Actividad	Logro	Autoevaluación
Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA conocieran las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	100

Objetivo

Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales

Meta:

Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar cursos que sensibilizaran a las y los Servidores

Actividad	Logro	Autoevaluación
Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100



FUNCIÓN PÚBLICA Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de
Informe Anual de Actividades

Objetivo

Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales

Meta:

Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación Ética a favor de los objetivos

Actividad	Logro	Autoevaluación
El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia del Código de Conducta de la PROFEPA, mismo que se entrega y se firma el día de ingreso del personal.	100

Objetivo

Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denunciasHyAS

Meta:

Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)

Logro:

Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el

Actividad	Logro	Autoevaluación
Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100

● B) Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas

Indicador		Tema			
● Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés		ii) Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés			
Objetivo		Meta		Logro	
● <u>Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés</u>		Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés		Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los posibles conflictos de interés, dando mediante comunicados las recomendaciones para actuar con Ética, tener un acertado criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones	
Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés</u>		08/04/2019	30/04/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA conocieran las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones	100
● <u>Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno</u>		Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)		Con esta actividad se logró el objetivo de que todos los miembros de la PROFEPA conocieran la importancia de un comportamiento digno así como las conductas que pueden constituir el acoso y hostigamiento sexual. Esto ha ayudado a mejorar el ambiente laboral dentro de la Institución y ha mejorado las conductas en el comportamiento	
Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAM/VLY</u>		28/03/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, al lograr la difusión de 5 comunicados para informar sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), teniendo como resultado que las y los Servidores Públicos de PROFEPA identifiquen la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reconocer las conductas de las mismas.	100



Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales

Meta 1 Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas

Con esta actividad se logró el objetivo de comunicar los contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entorno cultura y ecológico entre otros; esto logró en la Institución reforzar el compromiso hacia la sociedad así como la confianza que el estado le confiere a las y los Servidores Públicos

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Sensibilizar sobre la importancia de los valores</u>	01/02/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se realizaron 10 comunicados donde se dieron a conocer valores y principios como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entre otros, esto con el fin de que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se espera se conduzcan y el compromiso que cada uno debe mostrar	100
<u>Impartir 2 cursos de capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad</u>	19/02/2019	15/03/2019		



Divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los servidores públicos

Meta 2 Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Con esta actividad se logró el objetivo de divulgar por medio de 10 comunicados los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el cual como resultado que las y los Servidores Públicos reafirmen los principios y valores que deben regir nuestro actuar, le ayudado a prevenir las vulneraciones a la integridad y ha fomentado la denuncia a cualquier conducta contraria al Código de Conducta.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Emitir comunicados sobre el Código de Conducta</u>	15/01/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se emitieron 10 comunicados para dar a conocer el Código de Conducta de la PROFEPA, dando como resultado que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se debe actuar y las responsabilidades para fomentar un ambiente laboral de confianza y legalidad entre todos.	100

Que todo el personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores

Meta 3 Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad

Con esta actividad se logró el objetivo de que todo el personal de la PROFEPA conociera y comprendiera el alcance de Reglas de Integridad, obteniendo como resultados que los Servidores Públicos conduzcan su actuación de forma adecuada así mismo conocieran las acciones en que pueden infringir las Reglas de Integridad dentro del desempeño de sus funciones.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	01/04/2019	15/10/2019	La meta 3 tuvo un cumplimiento del 100%, difundiendo 10 comunicados donde las y los Servidores Públicos conocieron las Reglas de Integridad, obteniendo como resultado que cada uno procurara un comportamiento digno y se buscara una actitud de respeto hacia las personas.	100

Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

iv) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo

Meta

Logro

Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales

Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación Ética a favor de los objetivos institucionales, dando como resultado la implementación de contar con una carta compromiso para llevar a cabo el cumplimiento en el Código de Ética mismo que es dado a conocer y firmado por las personas de nuevo ingreso.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	16/01/2019	15/03/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia del Código de Conducta de la PROFEPA, mismo que se entrega y se firma el día de ingreso del personal.	100



Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI

Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019

Con esta actividad se logró el objetivo del Tablero de Control de estas actividades en conjunto ayudaron a impulsar una Cultura de Conducta y Ética en las y los Servidores Públicos de la PROFEPA.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019</u>	29/03/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el desarrollo de Conducta Integral de las y los Servidores Públicos que integran a la PROFEPA.	100



Que todo el personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA

Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Con esta actividad se logró el objetivo de dar a conocer los funcionarios de la PROFEPA quienes serían las personas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismos que los representarían, esto originó mayor confiabilidad en dicho comité.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes</u>	01/04/2019	15/10/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al enviar tres comunicados internos en diferentes fechas donde se informó sobre quienes serían las y los Servidores Públicos que integrarían y los representarían el CEPCI de PROFEPA.	100

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés i) Capacitación

Objetivo	Meta	Logro		
 <u>Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales</u>	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar a las y los Servidores Públicos sobre relacionado a la Ética, esto dio como resultado que personas ajenas al CEPCI tomaran diferentes cursos, esto impulsó la cultura de la Institución al proporcionar herramientas que impulsen y desarrollen el interés por la Ética y la integridad		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad</u>	19/02/2019	15/11/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100

Indicador general de eficacia en la atención de denuncias ii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Objetivo	Meta	Logro		
<u>Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS</u>	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el Procedimiento de atención a quejas y denuncias (HyAS) obteniendo como resultado que todos los miembros de la Institución superaran el objetivo y el propósito de contar con el Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Emisión de comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS</u>	01/04/2019	15/10/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100



Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI

Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA

Con esta actividad se logró el objetivo del Comité de Ética Prevención de Conflictos de Interés, ya que durante las diferentes sesiones se abordaron y resolvieron las problemáticas en materia. En cada una de las Sesiones llegaron a diferentes acuerdos en algunas para mejorar la resolución de las problemáticas se crearon subcomités únicamente a temas específicos.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Integrar un Informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional</u>	02/12/2019	31/01/2020	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo a lo largo del año cuatro Sesiones Ordinarias y cinco reuniones Extraordinarias, donde en cada reunión se atendieron los diversos temas del CEPCI y con la ayuda de los integrantes de dicho Comité se lograron los objetivos establecidos.	100



Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias

Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias

Con esta actividad se logró que todos los integrantes de PROFEPA por medio de comunicados conocieran el procedimiento para presentar quejas ante el Comité de Prevención de Conflictos de Interés esto dio como resultado y los Servidores Públicos sepan quienes pueden presentar quejas y cuáles son los pasos que hay que seguir para presentar una queja, también se dio a conocer el correo contacto y los medios para presentar las denuncias.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Emitir comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento</u>	03/07/2019	15/11/2019	La meta número 6 tuvo un cumplimiento del 100% al ser informado mediante comunicados internos el Procedimiento de atención a quejas y denuncias por medio de los cuales todo el personal de la PROFEPA conoció los pasos a seguir en caso de ser víctima, tener que denunciar y/o quejarse. Así mismo, se enviaron dos comunicados adicionales para reforzar la información sobre el Procedimiento.	100

Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA		16/01/2019	15/03/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia del Código de Conducta de la PROFEPA, mismo que se entrega y se firma el día de ingreso del personal.	100

Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI		Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019			
Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019		29/03/2019	15/11/2019		

Que todo el personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA		Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés		Con esta actividad se logró el objetivo de dar a conocer todos los funcionarios de la PROFEPA quienes serían las personas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismos que los representarían, e originó mayor confiabilidad en dicho comité.	
Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes		01/04/2019	15/10/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al enviar tres comunicados internos en diferentes fechas donde se informó sobre quienes serían las y los Servidores Públicos que integrarían y los representarían el CEPCI de PROFEPA.	100

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés		i) Capacitación			
Objetivo		Meta		Logro	
Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales		Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad		Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar que sensibilizaran a las y los Servidores Públicos sobre relacionado a la Ética, esto dio como resultado que per ajenas al CEPCI tomaran diferentes cursos, esto impulsó cultura de la Institución al proporcionar herramientas que impulsen y desarrollen el interés por la Ética y la integridad.	
Actividad		Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
				Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se imparten	

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	19/02/2019	15/11/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100

Indicador general de eficacia en la atención de denuncias

iii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés

Objetivo	Meta	Logro		
Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el Procedimiento de atención a quejas y denuncias (HyAS) obteniendo como resultado que todos los miembros de la Institución supieran el objetivo y el propósito de contar con el Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual.		
Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	01/04/2019	15/10/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100

[Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI](#)

Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA

Con esta actividad se logró el objetivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ya que durante las diferentes sesiones se abordaron y resolvieron las problemáticas en materia. En cada una de las Sesiones llegaron a diferentes acuerdos en algunas para mejorar y resolución de las problemáticas se crearon subcomités dirigidos únicamente a temas específicos.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional.	02/12/2019	31/01/2020	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo a lo largo del año cuatro Sesiones Ordinarias y cinco reuniones Extraordinarias, donde en cada reunión se atendieron los diversos temas del CEPCI y con la ayuda de los integrantes de dicho Comité se	100

- 
[Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI](#)
- Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA
- Con esta actividad se logró el objetivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ya que durante las diferentes sesiones se abordaron y resolvieron las problemáticas en materia. En cada una de las Sesiones llegaron a diferentes acuerdos en algunas para mejor; y resolución de las problemáticas se crearon subcomités dirigidos únicamente a temas específicos.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Integrar un Informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la JEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional.	02/12/2019	31/01/2020	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo a lo largo del año cuatro Sesiones Ordinarias y cinco reuniones Extraordinarias, donde en cada reunión se atendieron los diversos temas del CEPCI y con la ayuda de los integrantes de dicho Comité se lograron los objetivos establecidos.	100

- 
[Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias](#)
- Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias
- Con esta actividad se logró que todos los integrantes de PROFEPA por medio de comunicados conocieran el procedimiento para presentar quejas ante el Comité de Prevención de Conflictos de Interés esto dio como resultado que las y los Servidores Públicos sepan quienes pueden presentar quejas y cuales son los pasos que hay que seguir para presentar una queja, también se dio a conocer el de contacto y los medios para presentar las denuncias

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Enviar comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	03/07/2019	15/11/2019	La meta número 6 tuvo un cumplimiento del 100% al ser informado mediante comunicados internos el Procedimiento de atención a quejas y denuncias por medio de los cuales todo el personal de la PROFEPA conoció los pasos a seguir en caso de ser víctima, tener que denunciar y/o quejarse. Así mismo, se enviaron dos comunicados adicionales para reforzar la información sobre el Procedimiento.	100

Objetivo	Meta	Logro
No tiene objetivos registrados		

B) Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones sustantivas

Indicador	Tema
Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés	ii) Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo	Meta	Logro
<u>Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés</u>	Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los posibles conflictos de interés, dando mediante comunicados las recomendaciones para actuar con Ética, tener un acertado criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Enviar comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés</u>	08/04/2019	30/04/2019	Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA conocieran las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	100

<u>Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno</u>	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Con esta actividad se logró que el objetivo de que todos los miembros de la PROFEPA conocieran la importancia de un comportamiento digno así como las conductas que constituir el acoso y hostigamiento sexual. Esto ha ayudado a mejorar el ambiente laboral dentro de la Institución y ha mejorado las conductas en el comportamiento.
---	---	--

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
<u>Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV</u>	28/03/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, al lograr la difusión de 5 comunicados para informar sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), teniendo como resultado que las y los Servidores Públicos de PROFEPA identifiquen la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reconocer las conductas de las mismas.	100

Meta 1 Difundir 10 comunicados acerca de los valores contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honestidad, etc.	Con esta actividad se logró el objetivo de comunicar los valores contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honestidad, etc.
---	---

de 10 comunicados los valores y principios del Código Ético de las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el cual dio como resultado que las y los Servidores Públicos reafirmaran los principios y valores que deben regir su actuar, ha ayudado a prevenir las vulneraciones a la ley y ha fomentado la denuncia a cualquier conducta contraria al Código de Conducta.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	15/01/2019	15/11/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 90%, se emitieron 9 comunicados para dar a conocer el Código de Conducta de la PROFEPA, dando como resultado que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se debe actuar y las responsabilidades para fomentar un ambiente laboral de confianza y legalidad entre todos.	90

Con esta actividad se logró el objetivo de que todo el personal de la PROFEPA conociera y comprendiera el alcance de las Reglas de Integridad, obteniendo como resultado que los Servidores Públicos conducan su actuación de forma digna y así mismo conocieran las acciones en que puede infringir con las Reglas de Integridad dentro del desempeño de sus funciones.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	01/04/2019	15/10/2019	La meta 3 tuvo un cumplimiento del 100%, difundiendo 10 comunicados donde las y los Servidores Públicos conocieron las Reglas de Integridad, obteniendo como resultado que cada uno procurara un comportamiento digno y se buscara una actitud de respeto hacia las personas.	100

Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Objetivo	Meta	Logro
Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, como resultado la implementación de contar con una carta compromiso para llevar a cabo el cumplimiento en el Código de Ética mismo que es dado a conocer y firmado por las personas de nuevo ingreso.

Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	Resultado	Autoevaluación
El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a la PROFEPA	16/01/2019	15/03/2019	Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia	100



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Acuse.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/161/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 30 de enero de 2020

~~Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera~~
~~Procuradora Federal de Protección al Ambiente~~
~~Presente~~

Asunto: Informe Anual del CEPCI

Por este conducto, me permito informarle a usted el cumplimiento del Programa Anual de Actividades 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6 "De las Funciones", inciso "O" del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. (DOF 22/08/2017), el cual a la letra señala:

"o) Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente un informe anual de actividades"...
(Sic)

En mi carácter de Presidente del CEPCI de esta Procuraduría, me permito enviar a usted el "Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA, 2019", aprobado mediante acuerdo CEPCI/01/ISE/2020 en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA, celebrada el treinta de enero de dos mil veinte, mismo que se encuentra debidamente rubricado y firmado por los miembros del Comité, a quienes se les reconoce su labor en el logro de los resultados obtenidos.

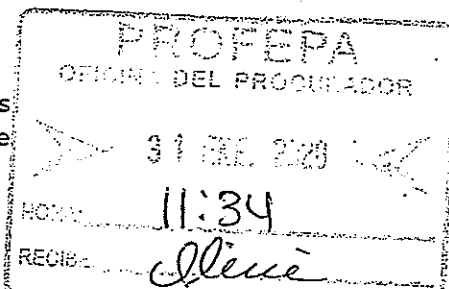
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Presidente Titular del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Vire Anexo

FJHB/AGNP

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA**

2019

M. E. V.

[Handwritten signatures and initials]

MIEMBROS DEL COMITÉ 2020

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Presidente

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Ejecutiva

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Presidente Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente

Ing. Gonzalo Rafael Coello García
Persona Integrante Titular Nivel - Titular de la Unidad

Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral
Persona Integrante Suplente Nivel - Titular de la Unidad

Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González
Persona Integrante Titular Nivel - Director General

Lic. Rosendo González Cázares
Persona Integrante Suplente Nivel - Director General

Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno
Persona Integrante Titular Nivel - Director de Área

Mtra. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza
Persona Integrante Suplente Nivel - Director de Área

Ing. José Domingo Morales Mateo
Persona Integrante Titular Nivel - Subdirector de Área

Lic. Mónica Susana Nuñez Ronces
Persona Integrante Suplente Nivel - Subdirector de Área

Mtra. Victoria Zarate Romano
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

C. Verónica Andrade Villa
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Jesús Abel Dávila Redondo
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Esteban Amigon Ramírez
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

C. Yuriko Siqueiros Shimada
Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

C. Guadalupe García Vázquez
Persona Integrante Suplente Nivel - Enlace

C. Arturo Reyes Lucas
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Mario Eduardo Valle Cortés
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Alejandra de la Vega Hernández
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Teresa Andrade Villa
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Luis Felipe Cruz Rodríguez
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Esther María Eugenia Gómez Carvajal
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

M. F. U.



2020
LEONA VICARIO
15 de mayo de 1793 - 15 de mayo de 1823

ÍNDICE GENERAL

1.	Presentación	1
2.	Antecedentes	3
3.	Fundamento Jurídico	4
4.	Resultados del Programa Anual de Trabajo	5
5.	Capacitación y Sensibilización	14
	• Difusión y Divulgación	15
6.	Evaluación de la Percepción de las Personas Servidoras Públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética, y en su caso del Código de Conducta	17
7.	Recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	20
8.	Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	21
9.	Atención a Denuncias	22
	• Subcomités	23
10.	Resultados y evaluación conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019	24
11.	Actividades adicionales realizadas por el Comité	26
	• Renovación del CEPCI	26
	• Encuesta de evaluación	27
	• Sesiones del Comité	28
12.	Conclusiones	29
13.	Glosario	30
14.	Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	32
15.	Anexos	34

M. T. V.



2020
LEONA VICARIO

conducta digna del ejercicio de la función pública en apego a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de legalidad.

[Handwritten signature]

M. R. C.

~2~



2020
LEONA VICARIO

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el numeral 6, inciso o) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, el CEPCI deberá;

“Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;

El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados;

Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;

Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad, y

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet de la dependencia o entidad en el apartado de Integridad Pública, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad y en su caso, las áreas competentes;”

Por lo que en el presente documento se presenta lo precisado por los citados Lineamientos.

U. E. U.

~4~



2020
LEONA VICARIO

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	21/01/2019
Comunicado 2	28/01/2019
Comunicado 3	29/01/2019
Comunicado 4	01/02/2019
Comunicado 5	27/02/2019
Comunicado 6	05/03/2019
Comunicado 7	12/03/2019
Comunicado 8	13/03/2019
Comunicado 9	30/05/2019
Comunicado 10	25/06/2019

Meta 2

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 2 Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Emitir Comunicados donde se informe al personal de la Procuraduría sobre el Código de Conducta	Divulgar los valores y principios de Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de conducta, de los servidores públicos	15 de enero del 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

El desarrollo de la actividad numero 2 implicó informar al personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sobre el Código de Conducta a través de comunicados institucionales, con la finalidad de divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los Servidores Públicos, se fijó la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 15 de enero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de acuerdo a las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	07/01/2019
Comunicado 2	11/01/2019

M.F.E.U.

~ 6 ~



2020
LEONA VICARIO

Comunicado 6	24/09/2019
Comunicado 7	25/09/2019
Comunicado 8	27/09/2019
Comunicado 9	30/09/2019
Comunicado 10	02/10/2019

Meta 4

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés						
Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de descripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Que todo personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

En cuanto a la actividad número 4 que buscó hacer del conocimiento de los servidores públicos de la PROFEPA los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se fijó la meta de difundir comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el CEPCI como área responsable actualizó la información para ser reportada a la UEIPPCI y llevo a cabo la difusión de integrantes del Comité mediante comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas señaladas a continuación:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	30/09/2019
Comunicado 2	02/10/2019
Comunicado 3	14/10/2019

Meta 5

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 5 Difundir 10 Comunicados de definiciones sobre el conflicto de Interés						

N. TE, U.

~ 8 ~



2020
LEONA VICARIO

meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 03 de julio de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, el CEPCI y la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos como de conformidad con las fechas presentadas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	12/07/2019
Comunicado 2	24/09/2019
Comunicado 3	25/09/2019
Comunicado 4	27/09/2019
Comunicado 5	30/09/2019

Meta 7

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 7: Publicar 5 comunicados sobre el protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir Comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	Emitir Comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	Persona Consejera de HyAS	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Por lo que respecta a la actividad 7 se definió la emisión de comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), con la finalidad de que todo el personal de la PROFEPA conociera dicho procedimiento y en caso de ser necesario recurrir a él, se fijó la meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y la persona consejera de Hostigamiento y Acoso Sexual como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	02/05/2019
Comunicado 2	27/09/2019
Comunicado 3	02/10/2019
Comunicado 4	04/10/2019
Comunicado 5	11/10/2019

M.F.V.

~ 10 ~



2020
LEONA VICARIO

Por cuanto hace a la actividad número nueve referente a impartir dos cursos de capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad, con el objetivo de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, se fijó la meta de impartir 2 cursos durante el periodo del 19 de febrero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización, como área responsable llevó a cabo la difusión de comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de la PROFEPA para que tomaran cursos de capacitación en el tema. El cumplimiento de ésta meta se complementa con el apartado de capacitación y sensibilización en el cual además de cumplir con los cursos establecidos en este apartado se fortaleció la actividad como un aspecto medular de las actividades del CEPCI.

Meta 10

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 10 Atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019						
Incorpora al SSECOE, los documentos requeridos por la UEIPPCI	Atender las Actividades establecidas en el tablero de control para la Evaluación de Cumplimiento 2019	Cumplir con el calendario establecido por la UEIPPCI	29 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	CEPCI	Evaluación de Cumplimiento de la UEIPPCI

Respecto a la actividad 10 consistente en incorporar en el SSECOE los documentos requeridos por la UEIPPCI para atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019 con el objetivo de cumplir con el calendario establecido por la UEPCI, el periodo para realizar esta actividad fue del 29 de marzo de 2019 al 15 de noviembre de 2019, el CEPCI PROFEPA como área responsable de dicha actividad, cumplió en tiempo y forma, obteniendo una calificación favorable al respecto y de la cual se detallan los aspectos más relevantes en el apartado correspondiente dentro del presente informe.

Meta 11

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Informar al personal de nuevo ingreso sobre el	El personal de nuevo ingreso firmara una carta	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos	16 de enero de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección de Recursos Humanos	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por

M. T. U.

~ 12 ~



2020
LEONA VICARIO

CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2019, el CEPCI de la PROFEPA, llevó a cabo diversas campañas a efecto de que las personas servidoras públicas de la institución realizaran diversos cursos de capacitación en materia de Integridad y Ética, para lograrlo se emprendieron acciones conjuntas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) quienes brindaron sus respectivas plataformas para la realización de los cursos en los que, se tuvo una participación de 765 servidores públicos¹ a quienes se les otorgó constancia por su participación. Así mismo, también se impartieron cursos a través del Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA

A lo largo del año que se informa, en materia de Ética e Integridad se realizaron los siguientes cursos:

No.	Curso	No. de Participantes
1	¡CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL! CONOCE EL PROTOCOLO PARA LA APF	10
2	1, 2, 3 POR TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN	4
3	AUTONOMÍA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	2
4	CLAVES PARA LA ATENCIÓN PÚBLICA SIN DISCRIMINACIÓN	7
5	CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
6	CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS	78
7	DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	9
8	DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO	17
9	DERECHOS HUMANOS Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL	10
10	DERECHOS HUMANOS Y SALUD	1
11	DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA	44
12	DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	15
13	DESIGUALDAD	1
14	DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O SIDA	5
15	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS	1
16	DIVERSIDAD SEXUAL, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	9
17	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN PENITENCIARIA	5
18	EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	34
19	EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	12
20	EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA	3
21	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1
22	ÉTICA PROFESIONAL	1
23	ÉTICA, EL SER HUMANO Y LA CIENCIA	1
24	INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD	4
25	INDUCCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA	12
26	INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	7
27	JÓVENES, TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN	3
28	LA INSPECCIÓN AMBIENTAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	384
29	LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	4
30	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	7
31	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO	21
32	MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS	1
33	MIGRACIÓN Y XENOFobia	7

¹ Corte a noviembre 2019

U. Rev.

~14~



2020
LEONA VICARIO

El CEPCI emprendió estas actividades con el objetivo de difundir, incidir y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; las campañas van desde la divulgación de instrumentos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública como lo son el Código de Ética y de Conducta, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los integrantes de la institución así como de impactar en la vocación de servicio en favor de la sociedad.

[Handwritten signature]

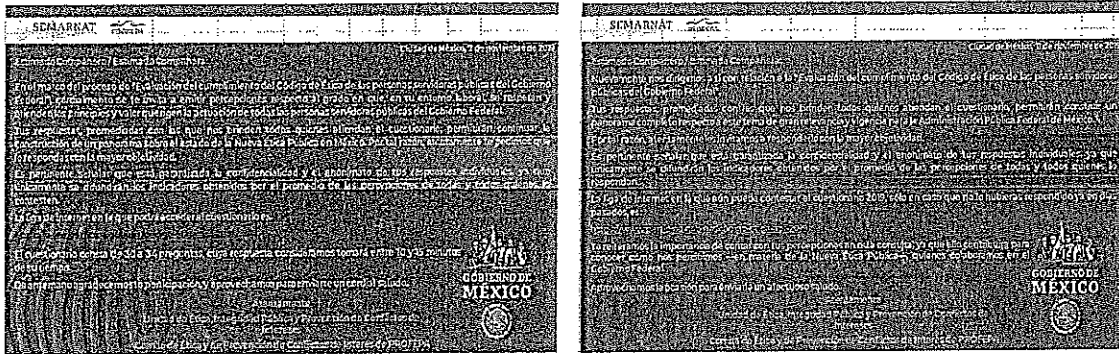
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



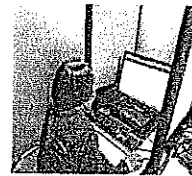
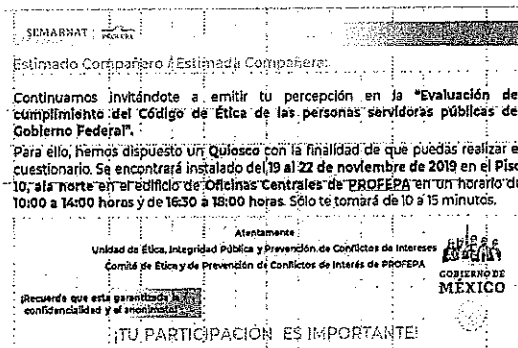
2020
LEONA VICARIO

Me. P. U.



Comunicados internos difusión Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética

Como parte de las acciones para incentivar la participación de las personas servidoras públicas el CEPCI instalo un Quiosco de computadoras en las que podían ingresar múltiples usuarios por día para responder este cuestionario.



Evidencia Instalación de Quiosco.

Con estas acciones se llevó a cabo el ejercicio superando el número mínimo de respuestas para considerar como representativo el ejercicio, obteniendo el siguiente número de cuestionarios respondidos:

Sigla	Institución	Respuestas válidas
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	512

Por cuanto hace al cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2019, a continuación se desglosan los resultados de la Dependencia.

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	PROFEPA
Principio	Legalidad	8.58	8.37	8.28
	Honradez	8.55	8.28	8.14
	Lealtad	8.49	8.12	8.01
	Imparcialidad	8.38	8.02	7.85
	Eficiencia	8.59	8.28	8.13
	Economía	8.64	8.32	8.18

M. F. C.



RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ CON BASE EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD

Durante el año 2019, este Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Intereses no recibió ninguna queja que involucrara algún conflicto de interés, sin embargo, el CEPCI a través de comunicados informó a los Servidores Públicos lo que es un conflicto de interés y que hacer en caso de presenciar o conocer de alguno, y los mecanismos a seguir.

En este sentido, en el ejercicio que se reporta, el CEPCI, no solicitó ninguna recomendación a la Unidad.

de FE-U.

~ 20 ~



2020
LEONA VICARIO

ATENCIÓN A DENUNCIAS

Como parte de las actividades sustantivas del CEPCI se encuentra la atención a las Denuncias recibidas en relación a posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta. De esta forma, durante el ejercicio 2019 el CEPCI recibió 5 denuncias consolidadas para su reporte en el presente informe de la siguiente forma:

Asuntos	Fecha de Recepción	Motivos	Principio o valor transgredido	Fecha y Sentido de la Determinación	Vista OIC	Estado	Estatus
CE-PROFEPA-000001-2019	2019-08-07	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	20-12-2019 ARCHIVADO POR FALTA DE ELEMENTOS	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Estado de México	Concluido
CE-PROFEPA-000002-2019	2019-03-28	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	16-12-2019 SE HICIERON RECOMENDACIONES GENERALES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Coahuila	Concluido
CE-PROFEPA-000003-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000004-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000005-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido

Así mismo, durante la carga de las quejas en SSECCOE se asignó una numeración distinta a la de los expedientes físicos de las quejas por lo que la numeración en el

U.F.U.

~ 22 ~



2020
LEONA VICARIO

RESULTADOS Y EVALUACIÓN CONFORME AL TABLERO DE CONTROL PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL 2019

La UEIPPCI durante el primer trimestre del año 2019 elaboró el "Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" con la finalidad de dar a conocer los aspectos para la evaluación del cumplimiento del desempeño. En este sentido el CEPCI orientó sus actividades y funcionamiento para garantizar el cumplimiento de los indicadores del Tablero de Control, y como parte de su operación se realizaron acciones en materia de ética, integridad pública, y prevención de Conflictos de Intereses.

Las evidencias de los trabajos realizados se fueron reportando oportunamente al SSECCOE a fin de que fueran consideradas como evaluables de conformidad con los parámetros establecidos.

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

Unidad de Ética, Integridad
Pública y Prevención de
Conflictos de Intereses

Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFEPA

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI			
Elemento evaluado:		Puntos	
		Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018)		15	15
Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)		10	10
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)		15	15
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)		5	5
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)		15	15
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)		10	10
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)		10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)		10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)		10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)		10	10
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)		Máximo posible 10	0
Total			100

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) de las evidencias establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" —y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o contestación—, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019, misma que asigna un total de 100 del máximo de 100 puntos. Una vez asignada, dicha puntuación equivale a 25 del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se concluya la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, y ubica al CEPCI de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente dentro del grupo de cumplimiento excelente.

Se emite en la Ciudad de México, martes, 19 de diciembre de 2019.
Por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés:
C. Jorge Castellanos González, Jefe de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

Cédula de Evaluación Anual de Cumplimiento 2019

~ 24 ~

2020
LEONA VICARIO

ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ

Adicionalmente a los parámetros reportados dentro del presente informe conforme a los lineamientos establecidos, el CEPCI desarrolló actividades que han contribuido en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación realizando una labor que trasciende dentro de la institución. A través de estas acciones se ha logrado incidir en las personas servidoras públicas, a fin de que se oriente su actuar a esta nueva forma de concebir el servicio público.

Renovación del CEPCI

Una actividad fundamental que se desarrolló durante el ejercicio que se informa fue el proceso de renovación del CEPCI, mismo que se llevó a cabo mediante la votación que el personal de la PROFEPA realizó a través de un sistema informático interno. La elección de miembros del Comité fue para un período de dos años.

La elección se llevó a cabo en dos etapas, las cuales fueron supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

En la primera etapa, "nominación", el personal de la PROFEPA se auto postuló o nominó a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. El proceso de nominación, elección y renovación se realizó durante el último bimestre del 2019. Mientras que la segunda etapa, "elección", se realizó una vez cerrada la etapa de "nominación", para lo cual se convocó al personal de la PROFEPA para que emitieran su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que fue nominado o, en su caso, de aquellas que obtuvieron el mayor número de nominaciones.

PRÓXIMAS ELECCIONES PARA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

A todo el personal de las unidades administrativas de la PROFEPA se les hace del conocimiento que durante los próximos meses se celebrarán las jornadas de nominación y elección de los miembros que conformarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA.

Se desarrollará en dos etapas:

- Nominaciones
- Elecciones

El proceso se llevará a cabo mediante un sistema informático que se dará a conocer a través de Comunicados Internos.

RECUERDA LOS REQUISITOS:

Se reconocen por:

- Honestidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, corresponsabilidad, ética, integridad, compromiso, colaboración y trabajo en equipo.
- Referencia externa, acreditada por el menos de un año en PROFEPA.

NOMINACIÓN DE CANDIDATOS

DEL 25 AL 29 NOVIEMBRE DE 2019

Para nominar entra a: <https://actividades-eta.profepegob.mx/profepa/actividades/etapas>

ELECCIÓN DE NOMINADOS

DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Recuerda que los elegidos deben ser reconocidos por:

- Honestidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, corresponsabilidad, ética, integridad, compromiso, colaboración y trabajo en equipo.
- Referencia externa, acreditada por el menos de un año en PROFEPA.

Comunicados Internos para Renovación del CEPCI

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Ejecutiva revisó e integró los resultados, mismos que se presentaron al Comité, para su conocimiento y aprobación,

M. F. U.

~ 26 ~



Además de los resultados que se obtuvieron se incluyó una sección para mejorar Código de Conducta en el que destaco que se deben emprender acciones para garantizar que se aplique adecuadamente, así como fortalecer capacitación en la materia a fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

Sesiones del Comité

Adicionalmente, se informa que el CEPCI de PROFEPA, durante el ejercicio 2019, celebró un total de 9 sesiones de las cuales cuatro fueron ordinarias y cinco extraordinarias llevándose a cabo en las fechas señaladas.

FECHA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
29/05/2019	1	
10/10/2019	2	
29/03/2019		1
18/07/2019		2
16/08/2019		3
06/09/2019		4
21/11/2019	3	
06/12/2019		5
19/12/2019	4	

Todas las sesiones se documentaron conforme a lo establecido en los lineamientos generales y se incorporaron en tiempo y forma al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

M.R.U.



GLOSARIO

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

CEPCI / Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

HyAS: Hostigamiento y Acoso Sexual.

Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

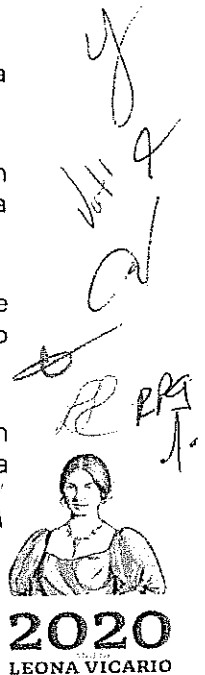
Juicio Ético: En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Lineamientos generales: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

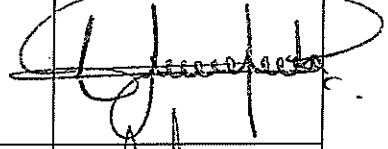
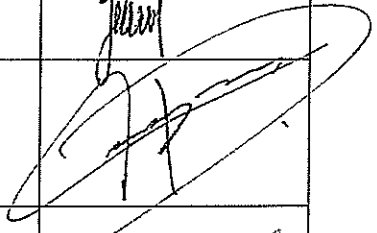
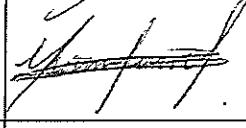
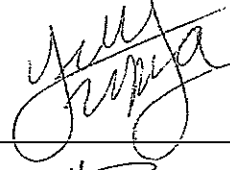
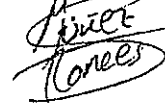
Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

M. T. U.

~ 30 ~



FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS DEL CEPGI	FIRMAS
MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ Presidente	
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS Presidente Suplente	
LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ Secretaria Ejecutiva	
LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI Secretaria Ejecutiva Suplente	
ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA Subprocurador de Inspección Industrial Miembro Electo-Nivel Titular de la Unidad	
MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ Directora General de Inspección Ambiental en Puertos y Aeropuertos y Fronteras Miembro Electo- Nivel Director General	
MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA Titular de la Unidad de Transparencia Miembro Electo-Nivel Director de Área	
LIC. MÓNICA SUSANA NÚÑEZ RONCES Directora de Convenios y Planes de Acción Miembro Electo- Nivel Subdirector de Área	
MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO Coordinador de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento	

U. FEV.



ANEXOS

Informe de Resultados²

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Meta 1. Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de comunicar los valores contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entorno cultura y ecológico, entre otros: esto logró en la Institución reforzar el compromiso hacia la sociedad así como la confianza que el estado les ha conferido a las y los Servidores Públicos.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se realizaron 10 comunicados donde se dieron a conocer valores y principios como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entre otros, esto con el fin de que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se espera se conduzcan y el compromiso que cada uno debe mostrar.	100
	Divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, de los servidores públicos	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Meta 2. Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de divulgar por medio de 10 comunicados los valores y principios del Código de Ética de las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el cual dio como resultado que las y los Servidores Públicos reafirmaran los principios y valores que deben regir nuestro actuar, ha ayudado a prevenir las vulneraciones a la integridad y ha fomentado la denuncia a cualquier conducta contraria al Código de Conducta	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se emitieron 10 comunicados para dar a conocer el Código de Conducta de la PROFEPA, dando como resultado que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se debe actuar y las responsabilidades para fomentar un ambiente laboral de confianza y legalidad entre todos.	100

² Los medios de verificación con los que cuenta el CEPCI de la PROFEPA (imágenes, archivos en formato pdf, fotografías, listas de asistencia, reporte, entre otros), están incorporados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE), como respaldo de los logros obtenidos durante 2019.

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS).	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el Procedimiento de atención a quejas y denuncias (HyAS), obteniendo como resultado que todos los miembros de la Institución supieran el objetivo y el propósito de contar con un Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno	Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Logro: Con esta actividad se logró que el objetivo de que todos los miembros de la PROFEPA conocieran la importancia de tener un comportamiento digno así como las conductas que pueden constituir el acoso y hostigamiento sexual. Esto ha ayudado a mejorar el ambiente laboral dentro de la Institución y ha mejorado las conductas en el comportamiento.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, al lograr la difusión de 5 comunicados para informar sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), teniendo como resultado que las y los Servidores Públicos de PROFEPA identifiquen la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reconocer las conductas de las mismas.	100
Capacitación	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar cursos que sensibilizaran a las y los Servidores Públicos sobre temas relacionados a la Ética, esto dio como resultado que personas ajenas al CEPCI tomaran diferentes cursos, esto impulsa la cultura de la Institución al proporcionar herramientas que impulsen y desarrollen el interés por la Ética y la Integridad.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los Integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100
Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI	Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo del Tablero de Control, estas actividades en conjunto ayudaron a impulsar una mejor Conducta y Ética en las y los Servidores Públicos de la PROFEPA.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el desarrollo de Conducta Integral de las y los Servidores	100

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del treinta de enero de dos mil veinte, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Presidente; Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri Secretaria Ejecutiva Suplente; Ing. Gonzalo Rafael Coello García, Subprocurador de Inspección Industrial y Miembro Electo nivel Titular de Unidad; Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Electo nivel Director General; Mtra. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza, Titular de La Unidad de Transparencia y Miembro Electo Suplente nivel Director de Área; Lic. Mónica Susana Nuñez Ronces, Directora de Convenios y Planes de Acción y Miembro Electo Suplente nivel Subdirector de Área; Mtra. Victoria Zarate Romano, Coordinadora de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado y Miembro Electo nivel Jefe de Departamento; C. Verónica Andrade Villa, Jefe de Departamento de Ingreso y Profesionalización y Miembro Electo nivel Jefe de Departamento; C. Yuriko Siqueiros Shimada, Coordinadora de Inspectores D y Miembro Electo nivel Enlace; C. Arturo Reyes Lucas, Analista Administrativo B y Miembro Electo nivel Operativo; C. Mario Eduardo Valle Cortes, Analista Administrativo B y Miembro Electo nivel Operativo; C. Alejandra de la Vega Hernández, Técnico Superior y Miembro Electo nivel Operativo.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Francisco David Cortes del Olmo, en su carácter de representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA; Lic. Hugo Balcón, como representante del OIC, quién estuvo presente a través de videoconferencia; Lic. Karina Montor García, Jefe de Departamento y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz, Analista Administrativo y Persona Consejera para la atención de Presuntos Actos de Discriminación.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI dio la bienvenida a los presentes y cedió el uso de la palabra a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Perez, Secretaria Ejecutiva, quién verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para

[Handwritten signatures and initials]
M. T. U.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]
2020
LEONA VICARIO

implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El presidente, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria 2020** del CEPCI.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI, y con fundamento en el numeral 8 "Funcionamiento", apartado "Desarrollo de las Sesiones", inciso b) de los Lineamientos Generales; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con el siguiente asunto a tratar:

- Aprobación del Informe Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ejercicio 2019.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en el orden del día

- Presentación del Informe Anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ejercicio 2019.

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI, cedió el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a efecto de que presentara las acciones que llevó a cabo el Comité durante el año 2019 y que se reportan en el informe anual, que se puso a consideración de los Miembros del Comité para su aprobación.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los miembros del Comité los puntos más relevantes del informe anual de actividades del CEPCI 2019, así mismo preguntó si había alguna observación respecto del informe, al no haber comentarios se tomó el siguiente:

Acuerdo CEPCI/01/ISE/2020

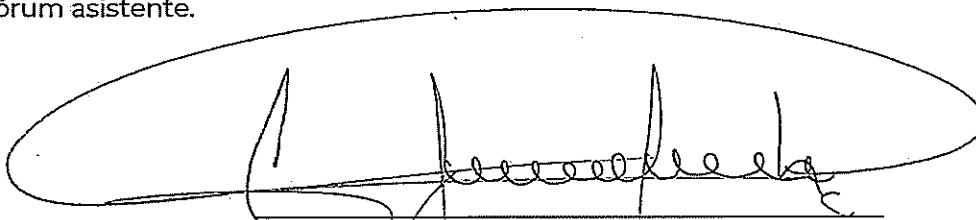
Por decisión unánime de los miembros del Comité, se aprueba el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del 2019, por lo que se procede a su rúbrica y firma por parte de los miembros del Comité; y se instruye a la Secretaria Ejecutiva dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan



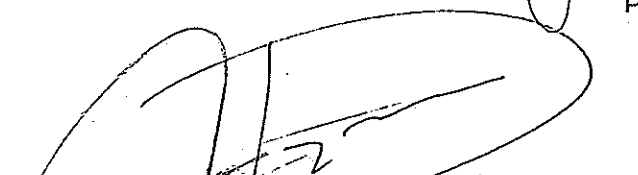
2020
LEONA VICARIO

su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017).

No habiendo otro asunto que tratar el Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.



MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
Presidente



LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
Secretaría Ejecutiva



LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI
Secretaría Ejecutiva Suplente



ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA
Subprocurador de Inspección Industrial
Miembro Electo-Nivel Titular de la Unidad



MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
Directora General de Inspección Ambiental en
Puertos y Aeropuertos y Fronteras
Miembro Electo- Nivel Director General



MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YÁÑEZ OROPEZA
Titular de La Unidad de Transparencia
Miembro Electo Suplente nivel Director de Área



LIC. MÓNICA SUSANA NÚÑEZ RONCES
Directora de Convenios y Planes de Acción Miembro
Electo Suplente nivel Subdirector de Área





MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO
Coordinador de Seguimiento y Verificación de
Planes de Acción del Sector Privado
Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento

C. VERÓNICA ANDRADE VILLA
Jefe de Departamento de Ingreso y Profesionalización
Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento

C. YURIKO SIQUEIROS SHIMADA
Coordinador de Inspectores D
Miembro Electo- Nivel Enlace

C. ARTURO REYES LUCAS
Analista Administrativo B
Miembro Electo- Nivel Operativo

C. MARIO EDUARDO VALLE CORTES
Analista Administrativo B
Miembro Electo- Nivel Operativo

C. ALEJANDRA DE LA VEGA HERNANDEZ
Técnico Superior
Miembro Electo- Nivel Operativo

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO
Director General de Denuncias Ambientales, Quejas
y Participación Social
Representante de la Subprocuraduría Jurídica de la
PROFEPA

LIC. KARINA MONTOR GARCÍA
Jefa de Departamento
Persona Consejera en materia de Hostigamiento y
Acoso Sexual

LIC. NIEVESTON MATZÍN MARTÍNEZ ORTIZ
Analista Administrativo
Persona consejera para la atención de Presuntos
Actos de Discriminación

LIC. HUGO CÉSAR BALCÓN NERIA
Representante del OIC



Ana Gabriela Nuñez Perez

De: sseccoe@funcionpublica.gob.mx
Enviado el: lunes, 17 de febrero de 2020 06:30 p.m.
Para: rperezp@funcionpublica.gob.mx; gnieto@funcionpublica.gob.mx;
nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx; mcastellanos@funcionpublica.gob.mx;
ahernandezr@funcionpublica.gob.mx; jpgarrido@funcionpublica.gob.mx
CC: Ana Gabriela Nuñez Perez; Monserrat Torres Ilizaliturri
Asunto: Notificaci?n env?o Informe Anual de Actividades

Secretaría de la Función Pública

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Se acusa que el 17 de febrero de 2020 se envió a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), a través del **Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE)**, el **Informe Anual de Actividades (IAA)** del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de:

Dependencia:Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Año:2019

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación de Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020

Sesiones y asist...
 Documentos
 Informe Anual
 Cambia emendaciones

Dependencia o Entidad: Año:

N° Sesión	Total de puntos del orden del día	Fecha de Celebración	
4	1	02/03/2020	☐
2	1	19/02/2020	☐
3	5	02/03/2020	☐
1	3	30/01/2020	☒

+ Nueva Sesión

Tipo de sesión: *
☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

Número de Sesión: * Fecha de Celebración: *

Total de puntos establecidos en el orden del día: * Número de puntos del OD que se refieren a Denuncias: *

Carácter del Presidente que dirigió la mayor cantidad de puntos del OD: *
☐ Propietario ☐ Suplente

Carácter del Secretario Ejecutivo que dirigió la mayor cantidad de puntos del OD: *
☐ Propietario ☐ Suplente

Número de asistentes Propietarios: * Número de asistentes suplentes: *

Número de asesores del OIC: * Número de asesores del RRHH: * Número de asesores del área jurídica: *

+ Archivo

archivo

Lista_Asistencia_01_Ext_PROFEPA.pdf	☐	☐
Acta_Sesion_01_Ext_PROFEPA.pdf	☐	☐
Orden_dia_01_Ext_PROFEPA.pdf	☐	☐
Convocatoria_01_Ext_PROFEPA.pdf	☐	☐

Guardar

Nombre	Cargo en el Comité	Carácter	Cargo en la Institución	Correo	Es Enlace	Estatus activo	Tiene acceso al sistema	Perfil
Gonzalo Rafael Coello García	Integrante electo	Propietario	Subprocurador de Inspección Industrial	rafael.coello@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Rosario del Carmen Peyrot Gonzalez	Integrante electo	Propietario	Director General de Inspección Ambiental en Puertos y Aeropuertos	rosario.peyrot@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Luis Felipe Cruz Rodríguez	Integrante electo	Suplente	Jefe de Oficina de Obras	felipe.cruz@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Antonio Jesús Díaz de León Corral	Integrante electo	Suplente	Subprocurador de Recursos Naturales	antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Karina Montor García	Consejero (AyHS)	Propietario	Analista Técnico C	karina.montor@profepa.gob.mx	No	Activo	Sí	Consejero en temas de AyHS
Victoria Zarate Romano	Integrante electo	Propietario	Coordinador de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado	victoria.zarate@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Rosendo Gonzalez Cazares	Integrante electo	Suplente	Director General de Asistencia Técnica Industrial	rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Nieves Tonalzín Martínez Ortiz	Asesor (Discriminación)	Propietario	Analista Administrativo C	nieves.martinez@profepa.gob.mx	No	Activo	Sí	Asesor de temas de Discriminación
Ana Patricia Vega Carla	Asesor jurídico	Suplente	Directora de Área	ana.carla@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Mónica Susana Nuñez Ronces	Integrante electo	Suplente	Director de Convenios y Planes de Acción	monica.nunez@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Montserrat Torres Ilizaliturri	Secretario	Suplente	Jefe de departamento	monserrat.torres@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Yuriko Siqueiros Shimada	Integrante electo	Propietario	Coordinador de Inspectores D	yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Jesús Abel Davila Redondo	Integrante electo	Suplente	Coordinador Administrativo de Activos	jesus.davila@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Jonathan Caballero Hernández	Presidente	Propietario	Encargado del despacho de la Dirección General de Administración y Director General Adjunto de Evaluación e Informática	jonathan.caballero@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Guadalupe García Vázquez	Integrante electo	Suplente	Analista Administrativo B	guadalupe.garcia@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Elvira del Carmen Yañez Oropeza	Integrante electo	Suplente	Titular de la Unidad de Transparencia	elvira.yanez@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Amelda Martínez López	OIC	Suplente	Consultora	ameida.martinez@semarnat.gob.mx	No	Activo	No	
Aurelio Alejandro Martínez García	Asesor (Discriminación)	Propietario	Enlace	aurelio.martinez@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Carlos Alberto Cisneros Estrada	Asesor jurídico	Propietario	Director de Control de Procedimientos Administrativos	carlos.cisneros@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Natalia Cleopatra Vargas Cruz	OIC	Suplente	Consultora	natalia.vargas@semarnat.gob.mx	No	Activo	No	

FUNCIÓN
PÚBLICA

SSECCOE V2.0

Cerrar Sesión



Datos CEPCI

Programa anual

Informe anual

Denuncias



Criterios



Comunicaciones



Reportes



Ayuda



PyR

Datos de identificación
del CEPCI

Directorio de Integrantes

Cambiar credenciales

Dependencia o Entidad:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

+ Nuevo

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Total 65.

1-33 de 33

Validado 28/02/2020



Nombre	Cargo en el Comité	Carácter	Cargo en la Institución	Correo	Es Enlace	Estatus activo	Tiene acceso al sistema	Perfil
Francisco Jesús Hernández Barrios	Presidente	Suplente	Director General Adjunto de Profesionalización	francisco.hernandez@profepa.gob.mx	No	Activo	Si	Integrante (permisos de lectura)
Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez	Asesor RRHH	Propietario	Director de Recursos Humanos	alereyesrod@profepa.gob.mx	No	Activo	Si	Asesor (permiso de lectura excepto descargar documentos)
Ana Gabriela Núñez Pérez	Secretario	Propietario	Subdirección de Área	ana.nunez@profepa.gob.mx	Si	Activo	Si	Enlace administrador de contenidos
Hugo Cesar Balcon Noria	OIC	Propietario	Abogado de Quejas	hugo.balcon@semarnat.gob.mx	No	Activo	No	
Teresa Andrade Villa	Integrante electo	Suplente	Inspector Especialista en Medio Ambiente y de Recursos Naturales A	teresa.andrade@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Miguel Ángel Coronel Moreno	Integrante electo	Propietario	Director de Estrategia y Evaluación Institucional	miguel.coronel@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Jose Domingo Morales Mateo	Integrante electo	Propietario	Director de Evaluación y Seguimiento de Programas	jose.morales@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Veronica Andrade Villa	Integrante electo	Propietario	Jefe de Departamento de Ingreso y Profesionalización	veronica.andrade@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Marlo Eduardo Valle Cortes	Integrante electo	Propietario	Analista Administrativo B	marlo.valle@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Alejandra De la Vega Hernández	Integrante electo	Propietario	Técnico Superior	alejandra.dolavega@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Arturo Reyes Lucas	Integrante electo	Propietario	Analista Administrativo B	arturo.reyes@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Esteban Amigon Ramirez	Integrante electo	Suplente	Coordinador de Inspección Filosanitaria	esteban.amigon@profepa.gob.mx	No	Activo	No	
Esther María Eugenia Gomez Carbajal	Integrante electo	Suplente	Técnico Superior	esther.me.gomez@profepa.gob.mx	No	Activo	No	



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de la Función Pública
Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

Oficio circular UEIPPCI/001/2020

**Presidentes(as) Propietarios(as) de los
Comités de Ética y de Prevención de
Conflictos de Interés en las Dependencias y
Entidades de la Administración Pública Federal.**
Presentes.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2020.

Estimados Presidentes y Estimadas Presidentas de los CEPCI:

Me refiero al proceso de evaluación anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés conformados en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cuyo instrumento de referencia para el presente año es el "Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", y en cuyo anexo 2 (páginas 26 a 30) se establecen los requisitos y especificaciones generales para su debida y oportuna acreditación.

Sobre el particular, con fundamento en las fracciones IV, V, IX y XXIII del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con motivo de la revisión a los contenidos temáticos de **capacitación y sensibilización** reportados en los Informes Anuales de Actividades 2018-2019, se ha determinado comunicar lo siguiente:

Para efectos de la evaluación anual de desempeño 2020, la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses, considerará como contenidos válidos para la acreditación del componente de capacitación y sensibilización, **las intervenciones educativas que versen sobre temas de ética en el servicio público, integridad en el servicio público, o sobre prevención de la actuación bajo conflicto de intereses**, tales que se enmarquen en la Misión y Visión institucional de su organismo público, con independencia de la denominación específica que tengan los correspondientes cursos, talleres, conferencias, etc.

Finalmente, hago de su conocimiento que, para cualquier orientación o duda al respecto puede comunicarse a la cuenta de correo electrónico: ueepci@funcionpublica.gob.mx, o con el personal de esta Unidad que habitualmente brinda asesoría y atención a su CEPCI.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARES NAHIM MEJÍA ALCANTARA
EL TITULAR

c.c.p. **MTRA. TANIA DE LA PAZ PÉREZ FARCA** - Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. - Para su conocimiento. - Presente.

ASESOR(A) DEL CEPCI POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, O UNIDAD DE RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO - Mismo fin. - Presente.

MAAO/RPP/OLR



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0251/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 03 de marzo de 2020

LIC. GUILLERMO BALTAZAR RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Presente

Me refiero al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; en el cual se establece que la Secretaría Ejecutiva del Comité deberá mantener actualizado el apartado de integridad pública en el portal de la dependencia y que la liga que se genere será de uso exclusivo del Comité.

Por lo anterior, y derivado de los trabajos que se han venido realizando de manera conjunta con su área en el Portal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, específicamente en el apartado de "Integridad Pública", me permito solicitar que se proporcione un usuario y contraseña para la administración de la información en el mencionado portal a fin de subir y administrar la información correspondiente, la encargada de dicho proceso será la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de PROFEPA.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*



c.c.p Mtro Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento





SSECCOE V2.0



Registro y edición

Cambia credenciales

Dependencia o Entidad:

Año:

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

2020

Fecha de aprobación del PAT:

18/06/20

Observaciones generales:

Derivado de la contingencia por COVID19 el PAT se aprobó el día 18/06/2020 en una reunión virtual, anteriormente, se tenía convocatoria para Sesión del CEPCI el día 26/03/2020, con la finalidad de cumplir en tiempo lo establecido en el Tablero de Control.

Solicitar prórroga

Catálogo de indicadores

B) Indicadores para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el cumplimiento de sus funciones s

Indicador

Tema

Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés

i) Capacitación

Objetivo

Meta

Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

Al finalizar el año 2020, al menos 15% de las personas servidoras públicas de PROFEPA han recibido una capacitación o sensibilización en materia de ética, integridad pública, o prevención de conflictos de interés.

Actividad

Fecha inicio

Fecha Fin

1.1.2 Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.

02/01/2020

30/09/2020

1.1.1 Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.

02/03/2020

30/06/2020

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación

i) Capacitación

Objetivo

Meta

Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el organismo han sido realizadas.

Actividad

Fecha inicio

Fecha Fin

1.2.2 Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.

03/02/2020

26/06/2020

1.2.3 Difundir cursos para el personal relativos a temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, y prevención de la discriminación.

03/02/2020

30/09/2020

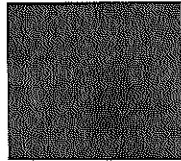
1.2.1 Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses.

02/03/2020

30/09/2020

Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión

ii) Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés



Indicador	Tema		
Objetivo	Meta		
Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PROFEPA en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su solicitud por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
2.1.3 Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.	03/02/2020	30/10/2020	
2.1.4 Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.	03/02/2020	30/10/2020	
2.1.5 Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras.*	03/02/2020	31/12/2020	
2.1.6 Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. *	03/02/2020	04/12/2020	
2.1.7 Realizar una campaña de difusión, mediante material gráfico, sobre las medidas sanitarias para prevenir el contagio por COVID19 dentro de la institución.	22/05/2020	04/12/2020	
2.1.2 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	03/02/2020	30/10/2020	
2.1.1 Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	03/02/2020	30/10/2020	
Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	iv) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		
Objetivo	Meta		
Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
4.1.3 Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEIPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de organismo a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	03/02/2020	11/12/2020	
4.1.1 Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020.	17/02/2020	30/10/2020	
4.1.4 Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020.	03/02/2020	31/12/2020	
4.1.2 Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración.	03/02/2020	31/12/2020	
Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones del mismo comité emitido entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
No tiene actividades registradas			
Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad	v) Mejora de Procesos		
Objetivo	Meta		
Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco instituciones sustantivas del organismo.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
5.1.1 Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	06/04/2020	28/08/2020	
Indicador general de eficacia en la atención de denuncias	iii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés		
Objetivo	Meta		
Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de PROFEPA.	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
3.1.2 Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar estas ante el CEPCI.	02/03/2020	27/11/2020	
3.1.3 Dar seguimiento permanente a las personas que han sido víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, así como, en su caso, a las recomendaciones emitidas con motivo de la denuncia a fin de que se contribuya a abatir las causas de la denuncia.	07/01/2020	30/11/2020	
3.1.1 Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	01/01/2020	31/12/2020	
Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual o acoso sexual	iii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés		

Indicador	Tema		
Objetivo	Meta		
Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
3.2.1 Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	03/02/2020	31/12/2020	
3.2.2 Difundir los nombres de las personas consejeras dentro de la institución a fin de garantizar que la atención de la denuncia presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual sea acompañada por la persona consejera en los términos establecidos en el Protocolo.	09/03/2020	30/11/2020	
Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral	iii) Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Personal y Conflictos de Interés		
Objetivo	Meta		
Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
3.3.1 Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	01/01/2020	31/12/2020	
Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas	iv) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		
Objetivo	Meta		
Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta del organismo.	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones emitidas entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
4.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	03/02/2020	18/12/2020	
Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta	iv) Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés		
Objetivo	Meta		
Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor al 50% del total.		
Actividad	Fecha inicio	Fecha Fin	
4.3.2 Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	03/02/2020	04/12/2020	
4.3.1 Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	03/02/2020	04/12/2020	

 Solicitar prórroga



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0237/2020

Asunto: Seguimiento a cumplimiento de actividades CEPCI

Mejora de procesos	Del 06/04/2020 al 28/08/2020 (identificar en la normatividad del organismo procesos sustantivos y seleccionar 5 que puedan presentar riesgos de integridad).
Capacitación y Sensibilización	26/06/2020-30/09/2020

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

c.c.p. MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA. Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS, Director General Adjunto de Profesionalización de la PROFEPA.
Presente.

HCBN/NCVC



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0237/2020

Asunto: Seguimiento a cumplimiento de actividades CEPCI

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Director General Adjunto de Administración,
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Administración y Presidente del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de Interés
(CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente (PROFEPA).

Carretera Picacho-Ajusco No. 22, Colonia Jardines
en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal
14210, Ciudad de México.

Presente



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT; con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en seguimiento a las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2020; así como, al Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020); me permito solicitar se informe a este OIC **a más tardar el próximo 5 de noviembre**, el cumplimiento de las siguientes actividades del PAT 2020 del CEPCI de esa Procuraduría, remitiendo la evidencia documental que acredite el avance reportado:

Actividad/Documento	Plazos y fechas límite	
	Aprobación por parte del CEPCI	Incorporación al SSECCOE
Difusión de cuestionarios electrónicos		31/10/2020



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0237/2020

Asunto: Seguimiento a cumplimiento de actividades CEPCI

Mejora de procesos	Del 06/04/2020 al 28/08/2020 (identificar en la normatividad del organismo procesos sustantivos y seleccionar 5 que puedan presentar riesgos de integridad).
Capacitación y Sensibilización	26/06/2020-30/09/2020

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública.

c.c.p. MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS, Director General Adjunto de Profesionalización de la PROFEPA.
Presente.

HCBN/NCVC



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONA VICARIO
BENIGNA MADRE DE LA PATRIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAAIDMGP-DMGP/0237/2020

Asunto: Seguimiento a cumplimiento de actividades CEPCI

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Director General Adjunto de Administración,
Encargado de Despacho de la Dirección General
de Administración y Presidente del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de Interés
(CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente (PROFEPA).

Carretera Picacho-Ajusco No. 22, Colonia Jardines
en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal
14210, Ciudad de México.

Presente



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT; con fundamento en el Artículo 38, fracción I, numerales 19 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y en seguimiento a las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los CEPCI 2020; así como, al Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020); me permito solicitar se informe a este OIC a más tardar el próximo 5 de noviembre, el cumplimiento de las siguientes actividades del PAT 2020 del CEPCI de esa Procuraduría, remitiendo la evidencia documental que acredite el avance reportado:

Actividad/Documento	Plazos y fechas límite	
	Aprobación por parte del CEPCI	Incorporación al SSECCOE
Difusión de cuestionarios electrónicos		31/10/2020



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/0684/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

LIC. ERASMO ANTONIO CALDERÓN ESTEVEZ

Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de
Control en la Secretaría de Medio Ambiente y
Recursos Naturales.

Presente

Asunto: Contestación oficio OIC/TAQ/1649/2020

Hago referencia la oficio OIC/TAQ/1649/2020 de fecha 10 de agosto de dos mil veinte, recibido el día 23 de septiembre de 2020, a través del cual se solicita se notifique a la menor de edad Diana Lizette Cortes Martínez el contenido del oficio diverso FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020, del 18 de marzo del año en curso, signado por el M. en C. P. Juan Manuel Zavala Evangelista, Encargado de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que se llevó a cabo la notificación del oficio correspondiente, a través de correo electrónico de fecha 25 de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" en su fracción segunda y sexta. Al respecto se adjunta la evidencia correspondiente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Presidente Titular del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de
Interés de la PROFEPA y Encargado de Despacho de la Dirección General
de Administración

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XXXVII del *Reglamento
Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación efectuada mediante
oficio No. PFPA/1/4C.26.1/218/20, de fecha 02 de marzo de 2020.

FJHB/AGNP



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Notificación: FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020



Comite de Etica

Para: dianalizette2002@gmail.com

CC: Karina Montor Garcia

Trate este elemento como Confidencial.
Mensaje enviado con importancia Alta.

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

viernes 25/09/2020 09:22 p. m.

Oficio FGRFEMDHFEVIMTRA03972020.pdf
930 KB

C. Diana Lizette Cortés Martínez,

Me refiero a la queja recibida en este correo electrónico el día 26 de febrero de 2020 a las 9:43 a.m. a la cual le fue asignado el **folio 02/2020**, por medio de la cual se hizo del conocimiento un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública.

Al respecto y con fundamento en el Artículo Segundo del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 17 de abril de 2020, me permito **enviarle en formato digitalizado el oficio FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020** del 18 de marzo signado por el M. en C. P. Juan Manuel Zavala Evangelista, Encargado de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República.

Lo anterior derivado de la atención a la queja identificado con el **folio 02/2020** en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de PROFEPA.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ana Gabriela Núñez Pérez

Secretaria Ejecutiva del Comité de

Ética y Prevención de Conflictos de Interés

16562/ana.nunez@profepa.gob.mx

7223946453

7221472342

Dirección General Adjunta de Profesionalización

Dirección General de Administración

Retransmitido: Notificación: FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020

Microsoft Outlook

Enviado: viernes 25/09/2020 09:22 p. m.

Para: Comité de Ética

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

dianalizette2002@gmail.com (dianalizette2002@gmail.com)

Asunto: Notificación: FGR/FEMDH/FEVIMTRA/0397/2020

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0952/2020
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-20-DGAP

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 28 de octubre de 2020

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Presente

Por medio del presente, en atención al Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA, me permito solicitarle que, a fin de coadyuvar con la erradicación de riesgos de integridad en la ejecución de los procesos sustantivos y administrativos dentro de la institución, se implemente a partir de la fecha en las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios la difusión del Código de Ética y del Código de Conducta, anexos al presente, a fin de propiciar la actuación integra de las personas servidoras públicas participantes en dicho comité y en apego a las disposiciones que rigen la nueva ética pública.

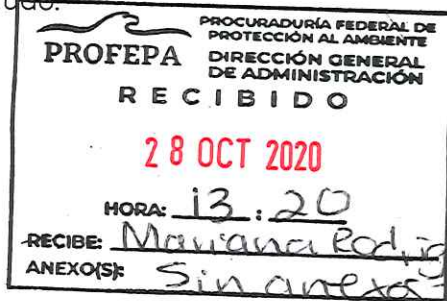
Agradezco que el envío de las evidencias de la difusión en todas las sesiones del mencionado comité sea remitido por correo electrónico a la cuenta comite.etica@profepa.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

AGNP*



c.c.p Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/005/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
SUBPROCURADORA DE RECURSOS NATURALES
Presente

Me refiero al Oficio PFPA/4.10C.17.1/457/2020 a través del cual solicita al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (CEPCI) se realice la gestión pertinente ante diversas dependencias para, de ser posible, se lleve a cabo una plática de Acoso y Hostigamiento Laboral en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

Al respecto me permito comentarle que se han llevado las gestiones correspondientes a través de correo electrónico ante algunas instancias a fin de que pueda llevarse a cabo una plática en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, adscrita a la Subprocuraduría a su digno cargo. Se anexan evidencias de la gestión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
EN LA PROFEPA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

05 NOV 2020 Hrs 17:41

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE
RECURSOS NATURALES

lch anexo

AGNP*



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/004/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 6 de noviembre de 2020

MTRA. ABIGAIL DÍAZ DE LEÓN BENARD
SUBPROCURADORA DE RECURSOS NATURALES
Presente

Me refiero al Oficio PFPA/4.10C.17.1/456/2020 a través del cual solicita al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (CEPCI) se realice la gestión pertinente ante diversas dependencias para, de ser posible, se lleve a cabo una plática de Acoso y Hostigamiento Laboral en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal.

Al respecto me permito comentarle que se han llevado las gestiones correspondientes a través de correo electrónico ante algunas instancias a fin de que pueda llevarse a cabo una plática en la Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal, adscrita a la Subprocuraduría a su digno cargo. Se anexan evidencias de la gestión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
EN LA PROFEPA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

06 NOV 2020

174/
A/mc

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE
RECURSOS NATURALES

Carachos.

AGNP*

